

FORO NACIONAL DE CONSULTA

“Construyendo Juntos El Desarrollo Social Para Un México Incluyente”

Participación del Dip. José Alejandro Montano Guzmán
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura

30 de enero de 2014

LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA **SEGURIDAD HUMANA**

Buenos días

Quiero agradecer a los organizadores del Foro Nacional de Consulta para la Elaboración de la Política de Desarrollo Social 2013-2018, la invitación que han hecho a quien hace el uso de la voz, para presentar mi ponencia respecto de los Derechos Humanos y la Seguridad Humana, especialmente quiero reconocer al Subsecretario Juan Carlos Lastiri Quiróz, por considerar que en estos foros exista una silla para la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, hago votos porque este espacio sea de carácter permanente.

Cada vez que pensamos en Derechos Humanos nos circunscribimos a la idea de personas encarceladas indebidamente o de abusos por parte de la autoridad cometidos en algún momento en contra de la población civil. Sin embargo, debemos considerar que los derechos humanos se conforman por un espectro de acciones mayor y que al mismo tiempo es parte de un sistema mucho más amplio, que debe de considerar una visión integral de los distintos aspectos que conforman la cotidianidad de las personas.

Derechos Humanos sí, pero con un enfoque desde la Seguridad Humana, esto es, desde un enfoque que permita observar de manera total la atención y cobertura de las necesidades de la sociedad.

¿Cuál es la situación de los derechos Humanos en nuestro país? Sin duda estamos en un camino que nos conduce a un mejor tratamiento de los Derechos Humanos en México, a este respecto podemos señalar que en el último año se han dado avances notables y aquí vale la pena señalar la recientemente promulgada ley de Amnistía, por medio de la cual el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, pudo decretar la libertad inmediata de Alberto Patishtán, profesor que fue encarcelado y condenado a cumplir 60 años de prisión durante la anterior administración.

Con base en diversos informes internacionales podemos observar que se han dado pasos certeros en esta materia, para, desde el gobierno, mejorar las condiciones de vida y la garantía de los derechos humanos de los mexicanos y las mexicanas en todo el país. Sin embargo, no significa que hayamos ya recorrido la larga marcha por los Derechos Humanos. Desde hace poco más de un año, se han llevado a cabo diversas reformas en materia legislativa, que el Congreso de la Unión ha aprobado con la concurrencia de la mayoría de las fuerzas políticas ahí representadas, tal es el caso de la Ley de Amparo y la Ley de Víctimas, ambas promulgadas por el Presidente Lic. Enrique Peña Nieto en 2013.

Debemos reconocer que se tiene mucho que hacer hacia adelante, que la situación de los derechos humanos de los últimos 10 o 12 años no fue la más recomendable y que por el contrario, en algunos casos hubo graves retrocesos.

Desde la Seguridad Humana, los derechos humanos cobran una nueva perspectiva, pero primero debemos establecer qué es y de donde proviene este concepto. La Seguridad Humana tiene sus antecedentes en diversos foros que ha conducido la Organización de Naciones Unidas a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos y la Comisión sobre la Seguridad Humana.

Se trata de un esfuerzo en el marco del entendimiento de las relaciones que responden a una compleja interacción de amenazas para la seguridad, tanto conocidas como nuevas, que van desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional y el empeoramiento repentino de la situación económica y financiera.

La seguridad humana es necesaria como un enfoque que utiliza el amplio espectro de nuevas oportunidades para hacer frente a dichas amenazas de una forma integrada. Las amenazas para la seguridad humana no pueden tratarse sólo a través de mecanismos convencionales. Al contrario, es necesario un nuevo consenso que reconozca los vínculos y las interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional.

El concepto es claro y la Comisión sobre la Seguridad Humana lo define de la siguiente manera: “La seguridad humana consiste en la protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas”. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas o graves y presentes.

Significa utilizar procesos que se basen en fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, culturales y de seguridad pública y nacional, que de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad.

En 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su informe sobre el Desarrollo Humano titulado Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana, determinó que la “Seguridad Humana”, abarca siete ámbitos: seguridad económica, alimentaria, de salud, de medio ambiente, personal, comunitaria y política. Para 1999 se constituye el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, con una aportación inicial de 5 millones de dólares.

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana en el Mundo, actualmente ha financiado más de 200 proyectos en más de 80 países, de entre los que destaca México.

Los proyectos van encaminados a:

- La transición a la paz y el desarrollo sostenible en comunidades frágiles y afectadas por conflictos.

- Respuesta a las amenazas relacionadas con el clima.
- La violencia urbana y sus efectos en la salud, la educación y la seguridad económica, personal y de la comunidad.
- Reducción de la pobreza, promoción del a inclusión social y desarrollo comunitarios en regiones alejadas. Entre otros.

En general, la definición propuesta por la Comisión sobre la Seguridad Humana reconceptualiza la seguridad de forma profunda, para lo que:

- Se distancia de las concepciones tradicionales, enfocadas en el estado, que se centraban principalmente en la seguridad de los estados frente a agresiones militares, para dirigir la mirada a la seguridad de las personas, su protección y su empoderamiento.
- Presta atención a las múltiples amenazas que trascienden los diferentes aspectos de la vida de las personas y, así, destaca la interconexión entre seguridad, desarrollo económico y derechos humanos; y

- Promueve un enfoque integrado, coordinado y centrado en las personas para avanzar hacia la paz, la seguridad y el desarrollo tanto dentro como entre los países.

Cuando nos preguntamos entonces ¿Cuales son las posibles amenazas que contempla la Seguridad Humana? encontramos las siguientes tipificaciones:

- En primer lugar, contempla la Seguridad económica, entendida como pobreza y desempleo persistentes.
- Segundo, seguridad alimentaria: Cuando existen la posibilidad de que ocurra eventos de hambre o hambrunas extendidas
- Tercero, Seguridad Sanitaria: La cual se presenta cuando hay riesgo de ocurrir enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición y falta de acceso a cuidados sanitarios básicos.
- Cuarto, seguridad medioambiental: consiste en evitar la degradación medioambiental, el agotamiento de los recursos naturales, la ocurrencia de desastres naturales y la persistencia de altos niveles de contaminación.

- Quinto, Seguridad Personal: Cuando existe violencia física, delitos, terrorismo, violencia doméstica e inclusive mano de obra infantil.
- Sexto, Seguridad comunitaria: Esta se ve vulnerada cuando existen tensiones étnicas, religiosas o causadas por otras identidades
- Séptimo y último, Seguridad Política: Que comprende la represión policial y los abusos a los derechos humanos.

En otras palabras, las amenazas para la seguridad humana se refuerzan mutuamente y están vinculadas de dos formas. En primer lugar, mediante un efecto dominó en el sentido de que cada amenaza alimenta a la otra. Por ejemplo, los conflictos violentos pueden dar lugar a privaciones y pobreza, que a su vez podrían conllevar a una escasez de recursos, la aparición de enfermedades infecciosas, un déficit de educación, etc. En segundo lugar, las amenazas existentes dentro de un mismo país o zona pueden extenderse y tener repercusiones negativas para la seguridad regional.

Esta interdependencia tiene importantes repercusiones para la elaboración de políticas públicas, ya que implica que las inseguridades humanas no se pueden tratar de forma aislada con respuestas independientes y fragmentadas. Por el contrario, la seguridad humana necesita enfoques integrales que enfatizan la necesidad de buscar respuestas cooperativas y multisectoriales que aúnen las agendas de quienes tratan con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

¿En qué se diferencia la seguridad humana de los enfoques en seguridad tradicional, desarrollo humano y derechos humanos?

Uno, la seguridad humana complementa la seguridad del Estado, fortalece el desarrollo humano y mejora los derechos humanos, no obstante, las dudas surgen a menudo en torno a cuáles son las diferencias sustanciales entre estos conceptos. Entre ellas, se pueden destacar que mientras la seguridad del Estado se centra en las amenazas directas contra el estado, principalmente en forma de ataques militares, la seguridad humana traslada el foco de atención al conjunto más amplio de amenazas a las que se enfrentan los individuos y las comunidades.

Dos, la seguridad humana se centra en las causas de las inseguridades y aporta soluciones sostenibles, integrales e impulsadas a nivel local diseñadas con enfoque en las personas. Así, supone la participación de un conjunto más amplio de actores, por ejemplo, comunidades locales, organizaciones internacionales, la sociedad civil, así como el propio estado. Es claro que la seguridad humana no pretende sustituir a la seguridad del estado. Al contrario, son complementarias: “la seguridad humana y la seguridad del estado se refuerzan mutuamente y son interdependientes. Sin la seguridad humana no se puede lograr la seguridad del estado y viceversa.

Tres, la seguridad humana aporta al objetivo de crecimiento con equidad, a fin de evitar la importante dimensión de “empeoramiento con seguridad”. La seguridad humana reconoce que, como resultado del empeoramiento en situaciones como conflictos, crisis económicas y financieras, sanidad deficiente y desastres naturales, las personas se enfrentan a inseguridades y privaciones repentinas, tal es el caso de las recientes inundaciones en el Estado de Guerrero o Tabasco, ante las cuales el Gobierno de la República a través de las dependencias coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social, encabezó diversas acciones tendientes a la atención de la población afectada. Situaciones como estas, ocasionadas por causas medioambientales, no sólo debilitan el desarrollo logrado durante años, sino que también generan condiciones en las que la población puede verse en medio de tensiones sociales crecientes.

Un caso concreto y cercano, de todos conocido, las graves inundaciones que por causa de la tormenta Manuel experimentó el estado de Guerrero, particularmente las poblaciones de Acapulco, Tixtla, Coyuca de Benitez y diversas comunidades en la región de la Montaña, muy doloroso para todos fue el caso de la comunidad de la Pintada que fue prácticamente barrida por un alud, ocasionando la muerte de más de 60 personas.

¿Qué lecciones aprendimos de este caso? Que el Estado está presente de forma continua a través de la atención a las víctimas, que no se dejaron de distribuir alimentos y agua entre la población afectada, con lo que se garantizó que no se viviera en esta región del país -con graves rezagos que hoy se atienden- una mínima señal de ocurrencia de hambre, se trazaron puentes aéreos para movilizar a las personas de otras entidades federativas atrapadas en Acapulco y con ello desactivar cualquier tipo de tensión social en la zona, se privilegió la atención y suministro de medicamentos y cobijas y se habilitaron refugios.

¿En qué consiste una estrategia para la seguridad humana?

Aquí hay que hacer hincapié en que la seguridad humana no sólo requiere una evaluación concienzuda de las vulnerabilidades y las capacidades de las comunidades, también exige una valoración de las estrategias necesarias para ayudar a prevenir y mitigar la recurrencia de las inseguridades, por ejemplo de las distintas dimensiones de la seguridad humana, refiero tres que nos competen en cuanto al sentido de esta mesa.

- Número uno, Seguridad económica: se debe garantizar el acceso a ingresos básicos, el empleo debe de estar adecuadamente remunerado, deben de existir redes de seguridad social debidamente financiados por el Estado, para crear capital humano, capital económico, finanzas públicas sanas, reservas financieras adecuadas y se debe diversificar la economía de las regiones.
- Número dos, seguridad alimentaria: Debe disponerse el derecho a contar con alimentos seguros y constantes, mediante el autocultivo y la autoproducción, con capacidades para comprarlo a través de sistemas públicos de distribución de alimentos. Aquí es donde la estrategia del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto se ve plenamente reflejada, porque uno de los componentes de la Cruzada contra el Hambre, como es bien conocido, es el dotar a los beneficiarios con la posibilidad de generar sus propios alimentos con producción de traspatio, así como la política de comedores comunitarios y la estrategia de reducción de pérdida de alimentos.

- Número tres, Seguridad Política: La Protección de los Derechos Humanos cobra una singular importancia en la esfera de la Seguridad Humana, a través de lo que define como buena gobernanza, estándares éticos, liderazgo local y el establecimiento de mecanismos de responsabilidad.

Para la seguridad humana la protección de los Derechos Humanos como componente de la seguridad política, promueve la participación de las comunidades y el empoderamiento de las personas como agentes de cambio.

Para lograr lo anterior, la ONU considera los siguientes principios fundamentales para la promoción de la Seguridad Humana.

Medidas centradas en las personas

- Mejorar los sistemas políticos, sociales, económicos, ambientales, militares y culturales, que en conjunto proporcionen a las personas los elementos básicos para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humano.

Medidas exhaustivas

- Son los planes y programas que protejan el derecho a una vida libre del temor y de la miseria, con soluciones integrales que produzcan mejoras tangibles y eficaces en la vida cotidiana de las personas.

Medidas apropiadas a cada contexto

- Promueve las soluciones a realidades locales y basadas en las necesidades, vulnerabilidad y capacidades reales de los gobiernos y las personas.

Medidas orientadas a la prevención

- La identificación de los cambios estructurales (externos e internos) y los de comportamiento que se necesitan para evitar la repetición de amenazas futuras.

Y ¿Por qué es importante un enfoque integral? Porque para el caso de México y América Latina, los Indicadores Socioeconómicos y Estadísticos de la Seguridad han arrojado datos preocupantes:

Un informe realizado por la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados titulado “Seguridad Humana y Desarrollo Social, Visión de Futuro 2013-2018”, ofrece una visión regional de la seguridad para los 18 países de América Latina, desde México hasta Argentina, sumando a la República Dominicana, para brindar atención a grupos en situación de vulnerabilidad como jóvenes y mujeres que han sido víctimas de la violencia.

El delito y la violencia constituyen obstáculos graves para el desarrollo humano y son señalados dentro de las encuestas de opinión pública como temas prioritarios que deben ser atendidos por los gobernantes.

La seguridad pública, la seguridad ciudadana y las violaciones a los derechos humanos, no se combaten desde un solo flanco, ello se hace desde un enfoque multisectorial y desde una serie de políticas que incluyan medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la relación entre el Estado y sus comunidades, voluntad política amplia y sostenida, y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces.

Derivado del estudio antes referido, se pueden observar 4 tipos de variables que permiten explicar la vulnerabilidad de América Latina y México al delito y la violencia:

- 1.- La estructura económica que ha condicionado un crecimiento económico sin calidad y centrado en el consumo, una movilidad social insuficiente, generando incluso un “delito aspiracional”.
- 2.- Los cambios en las instituciones sociales, como el crecimiento de las familias monoparentales, la alta deserción escolar y el crecimiento urbano acelerado.
- 3.- La existencia de facilitadores como son las armas, el alcohol y las drogas.
- 4.- La falta de capacidades institucionales en los Estados latinoamericanos, especialmente en procuración de justicia.

Al respecto, en el Congreso de la Unión hemos trabajado durante esta LXII Legislatura para aterrizar los objetivos de la Seguridad Humana en la Constitución y Leyes Federales, así como para la tutela y protección de los Derechos Humanos.

Y desde el legislativo consideramos que es de reconocerse el esfuerzo por transformar el enfoque asistencial de la política social, al reconocer la seguridad social como derecho humano; lo cual fortalece la capacidad de las personas de exigir su cumplimiento.

Fundamentalmente, que los programas sociales dejen de ser eminentemente asistencialistas para convertirse en detonantes del desarrollo de capacidades económicas, esto por medio de la transformación de la política de Estado financiada con ahorro y no con gasto corriente.

¿A qué conclusiones podemos llegar?

Primero, aún queda mucho por hacer en materia de Derechos Humanos.

Segundo, los retos a la seguridad pública, la seguridad humana y las violaciones a los derechos humanos, son fácilmente identificables, es responsabilidad de todos atacar sus causas.

Tercero, es importante adoptar un modelo de visión que permita atender de forma integral todos los aspectos del desarrollo humano y las distintas amenazas en contra de la seguridad humana, entendiendo que la falta de una de las seis dimensiones es suficiente para hablar de “inseguridades”.

Cuarto, el financiamiento de la política social debe contemplar el enfoque productivo y trascender el asistencialismo.

Quinto, el fortalecimiento del desarrollo social, el financiamiento de la política pública, la seguridad pública y humana y la defensoría de los derechos humanos, pasa por la concurrencia de todos los sectores del país.

Desde el legislativo hemos avanzado en la tarea de respaldar la política social en toda la extensión de la palabra, de la misma manera en que se ha hecho y se seguirá haciendo en materia de Derechos Humanos y quiero dejar precedente que de nuestra parte se harán todos los esfuerzos y se llevarán a cabo todas las acciones posibles para contribuir en la mejora de los indicadores de desempeño desde la perspectiva de la Seguridad Humana.

Muchas Gracias.